

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

**INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES
COMPLEMENTARIO A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
CENTRO DE VALORIZACIÓN Y COMPOSTAJE LONGAVÍ**

Nombre del Titular : VerdeCorp SpA
Nombre del Representante Legal : Felipe Andrés Ortiz Bastías
Dirección : Parcela ICA S/N, Comuna de Bulnes, Región de Ñuble

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto CENTRO DE VALORIZACIÓN Y COMPOSTAJE LONGAVÍ, contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto CENTRO DE VALORIZACIÓN Y COMPOSTAJE LONGAVÍ, la que deberá entregarse hasta el 01 de octubre de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con el señor Mauricio Falcón Albornoz, dirección de correo electrónico mfalcon.7@sea.gob.cl, número telefónico 712231191, 712217500, 712229680 Anexo 207

1.- Descripción de proyecto

1.1.- Respecto a la Adenda en respuesta a este ICSARA se solicita lo siguiente:

- 1.1.1.- Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen
- 1.1.2.- Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S Datum WGS84
- 1.1.3.- Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el SEA

1.2.- Se solicitar explicitar si el ROL 192-32 forma parte del área de emplazamiento o intervención directa del proyecto. Al respecto se requiere:

- 1.2.1.- Detallar cuál será el uso específico que se dará al predio ROL 192-32, en caso de formar parte del proyecto (por ejemplo, caminos de acceso, almacenamiento, disposición de excedentes, zonas de resguardo, u otros).
- 1.2.2.- Presentar planimetría de los límites prediales con indicación de los roles del del área de emplazamiento o intervención directa del proyecto
- 1.2.3.- Indicar expresamente si se proyectan o no actividades futuras asociadas al desarrollo del proyecto en dicho predio, considerando el principio preventivo y el posible fraccionamiento.
- 1.2.4.- Incorporar, la información relacionada al ROL 192-32 en las secciones correspondientes de la Adenda Complementaria en respuesta a este ICSARA Complementario, de ser el caso, en particular en la planimetría y fichas resumen, tales como descripción del proyecto, polígono del área de influencia, evaluación de impactos y medidas de gestión ambiental correspondientes.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

1.2.5.- Se solicita determinar y justificar el área de influencia del proyecto o actividad con los nuevos antecedentes, incluyendo una descripción de la misma tal como se define en el artículo 18 letra d), *“La determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad, incluyendo una descripción general de la misma. El área de influencia se definirá y justificará para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre ellos, así como el espacio geográfico en el cual se emplazan las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad.”*, el destacado es nuestro. Se hace presente, que se deberá considerar lo señalado en la *“Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA”* disponible en el Centro de Documentación de la página web del SEA (www.sea.gob.cl), sobre los conceptos determinar y justificar el Área de Influencia (AI), en este caso *“determinar”*, se entiende que para su determinación, significa establecerla, fijarla en términos espaciales, indicarla con claridad y exactitud, es decir, con límites claros. Luego, el concepto *“justificar”*, se entiende como la justificación, significa proporcionar información que explique y fundamente la determinación de la misma.

1.3.- Se solicita fundamentar que la contención de lixiviados garantice que estos no se desplacen o infiltren bajo ninguna circunstancia, hacia canales o zanjas, o aguas subterráneas, que pudieran conectarse con otros terrenos fuera del área de intervención del proyecto.

Complementariamente al análisis anterior se requiere presentar lo siguiente:

1.3.1.- Planimetría de los canales o zanjas que conectan con otros predios, y que pudieran ser y/o verse afectados por el proyecto.

1.3.2.- Detalle y planimetría de las obras de contenciones de lixiviados del proyecto, en orden a resguardar que no se generen escurrimientos hacia canales o zanjas que conduzcan a otros predios.

1.4.- Se solicita aclarar lo señalado en la Figura 1-6 *“Zanjas de infiltración artificial y delimitación del polígono del proyecto”*, dado que el trazado difiere de lo señalado en el Anexo 1.1 *“Planimetría “RESITER-04-23-L-DW-0001_0 - Red Aguas Lluvias”* (complementaria a la Figura 1-7 *“Ubicación zonas de descarga a canales”*)

Complementariamente es necesario asegurar la capacidad de porteo de dichas zanjas, considerando en el análisis que La red de canales se extiende hacia el sur de lo incorporado en la Fig. 1-6., y al existir interconexiones se generaría un aumento del volumen contenido por las mismas.

Se solicita comprobar que la morfología actual de dichas zanjas permita incorporar el volumen de agua lluvia, considerando que la impermeabilización aumenta la escorrentía superficial

Se requiere un sustento técnico que precise que dicho aumento de caudal podrá ser recepcionado por las mismas zanjas sin generar anegamientos o desbordes a través de dicha función, o precisar en caso contrario, las adecuaciones técnicas que serán implementadas para cumplir dicha función.

1.5.- Se reitera la solicitud en orden a presentar la planimetría de con la identificación individual del equipamiento en el área de influencia del proyecto.

1.6.- En lo que respecta al análisis de la respuesta 1.6 y sus subnumerales, de la Adenda, referida a la *“Habilitación de instalación de faenas”* (definida en el numeral 3.4.1.1. de la DIA) se solicita actualizar y/o corregir la siguiente información:

1.6.1.- La presentación que el proponente incorpora en la Figura 1-8 *“Componentes de la instalación de faenas”*, representativo de las distintas obras, partes o acciones dispuestas en la Tabla 1-6 *“Ubicación georreferenciada y descripción de las partes que componen la instalación de faenas”* difiere de lo incorporado en la actualización de la planimetría.

Lo anterior, se evidencia tanto respecto al documento *“RESITER-04-23-C-DW-0001_0 - Instalacion de Faenas”* como en la actualización del documento georreferenciado (*“Obras Temporales CVC Longavi”* del Anexo 1.3 *“Archivos KMZ”*).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

Al respecto no incorpora las partes, obras o acciones, tales como: "Tolva (Residuos no peligrosos industriales)", "Garita residuos no peligrosos domiciliarios", "Bodega SUSPEL" y "Bodega RESPEL".

1.6.2.- El polígono georreferenciado de la obra, parte o acción "*Zona de Acopio de Materiales*", del archivo "*Obras Temporales CVC Longavi*" del Anexo 1.3 "*Archivos KMZ*" se extiende más allá de los límites prediales considerados y presentados en el mismo Anexo. Se solicita los antecedentes ya informados, donde se aborde la materia anterior.

1.6.3.- Las coordenadas que se incorporan en la Tabla 1-7 "*Coordenadas zona de acopio de materiales*" no son coincidentes con los vértices incorporados tanto en el documento "*RESITER-04-23-C-DW-0001_0 - instalación de Faenas*" como en la actualización del documento georreferenciado "*Obras Temporales CVC Longavi*" del Anexo 1.3 "*Archivos KMZ*". Se solicita aclarar y actualizar.

1.7.- Se solicita establecer los medios de verificación y registro correspondientes para monitorear la calidad del agua subterránea durante la Fase de Operación del Proyecto.

1.7.1.- Se reitera la solicitud de presentar los antecedentes respecto a la profundidad de emplazamiento y condicionantes que aseguren la no afectación del recurso hídrico ante la presunción de materializar interconexiones eléctricas subterráneas, Lo anterior, ya que, pese a definir en primera instancia que "*[...] Las canalizaciones eléctricas para las obras del proyecto se realizarán mediante zanjas subterráneas [...]*" para posteriormente definir "*[...] Estas canalizaciones, al ser de carácter superficial, no requieren excavaciones profundas [...]*".

1.7.2.- Se solicita aclarar lo señalado en la Figura 1-19. "*Detalles banco ductos y postes de luminaria*" en la que se observa que, si son precisas excavaciones para asegurar dicha interconexión.

1.7.3.- Al estar presupuestada a 0,5 metros de profundidad la instalación del sistema de alcantarillado, en un escenario más desfavorable, se solicita fundamentar si sería intersectada esta red por el nivel freático a partir de una somerización de dicho nivel, en vista de la variación estacional que presenta la misma.

1.7.4.- Se solicita asociar las condicionantes a la materialidad considerada para esta red, en vista de que, en un escenario desfavorable si es intersectada la misma por el nivel freático.

1.8.- Se solicita precisar lo señalado en el acápite 1.18.- de la Adenda, referida a la obra, parte o acción incorporada en el numeral 3.4.2.15 "*Sector de Limpieza de Camiones*" de la DIA, adjuntando la siguiente información:

1.8.1.- En la respuesta referida a definir la profundidad máxima de emplazamiento considerada para esta obra, parte o acción, el proponente afirma que "*[...] contempla una loza de hormigón armado sobre el suelo que tiene una profundidad máxima de 20 cm. [...]*". A continuación, incorpora la Figura 1-22 de la Adenda "*Zona limpieza de camiones*" donde se define que la estructura "*estanque colector*" se materializará a mayor profundidad, se solicita aclarar

1.8.2.- Se solicita definir las medidas de gestión ambiental y los medios de verificación correspondientes en orden a evacuar o disponer el volumen de líquido que se acumule

1.8.3.- Se solicita definir las propiedades y características del radier que aseguren la impermeabilidad de este, de modo de no generar infiltración ni afectación al recurso hídrico subterráneo.

1.9.- Se solicita complementar la respuesta 1.22.- del Adenda, detallando lo siguiente:

a.- Planimetría de la ubicación de las áreas donde se desarrollarán las actividades de escarpe y excavación

b.- Planimetría identificando el contorno de éstas

c.- Descripción del proceso de extracción de material



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

- d.- Volumen del material a extraer (m³)
- e.- Especificar si es una obra permanente o temporal
- f.- Sistema de acopio del material suelo removido
- g.- Destino del material, lugar de acopio y medidas de resguardo.

2.- Normativa Ambiental Aplicable

- 2.1.- Se reitera observación 2.4 del ICSARA en orden acreditar el cumplimiento del D.S. 4/2009 “Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas servidas”, y generar la trazabilidad en el manejo y aplicación de lodos al suelo, generados en las plantas de tratamiento de aguas servidas, en particular el “Titulo IV” de dicho cuerpo legal
- 2.2.- Se solicita complementar el programa de seguimiento de la NCh 2880, “Compost – Requisitos de calidad y clasificación”, con el compromiso de envío de reporte anual de cumplimiento NCh 2880 a la Superintendencia de Medio Ambiente.

Complementariamente se deberá considerar que además de cumplir con la Nch 2880, se deberá implementar un programa de acompañamiento al agricultor/ra, para la correcta y eficiente aplicación del compost

3.- Permisos Ambientales Sectoriales

- 3.1.- PAS 139.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°139 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

4.- Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

- 4.1.- Se solicita al proponente determinar y justificar el área de influencia del proyecto o actividad incluyendo una descripción de la misma tal como se define en el artículo 18 letra d), “La determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad, incluyendo una descripción general de la misma. El área de influencia se definirá y justificará para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre ellos, así como el espacio geográfico en el cual se emplazan las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad.”, el destacado es nuestro.

Se hace presente al proponente, que se deberá considerar lo señalado en la “Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA” disponible en el Centro de Documentación de la página web del SEA (www.sea.gob.cl), sobre los conceptos determinar y justificar el Área de Influencia (AI), en este caso “determinar”, se entiende que para su determinación, significa establecerla, fijarla en términos espaciales, indicarla con claridad y exactitud, es decir, con límites claros.

Luego, el concepto “justificar”, se entiende como la justificación, significa proporcionar información que explique y fundamente la determinación de la misma.

Adicionalmente, en la mencionada Guía se establece como criterio, que el AI se debe definir y justificar tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre los elementos afectados. Esto quiere decir que en la determinación del AI, la extensión del espacio geográfico se debe acotar a aquel donde potencialmente podrían presentarse impactos significativos y no necesariamente cualquier impacto. Lo anterior no obsta a que una vez realizada la predicción y evaluación de impactos el AI antes determinada comprenda impactos significativos y no significativos. (El destacado es nuestro).

En particular, se deberá redefinir y justificar:

- a.- Respecto a la red hidrográfica presentada, se debe complementar con fuentes de datos oficiales, como con la red de quebradas que se presentan en la Carta IGM correspondiente



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

- b.- Presentar la planimetría que describa tanto la red hidrográfica como el área de influencia en dicha componente, de manera de analizar la relación de las distintas partes, obras o acciones respecto a la misma.
- c.- El AI para la componente olores, considerando que el límite territorial del área de influencia, se debe calcular la distancia en la cual los niveles proyectados se igualan al menor de los niveles que caracterizan la situación basal
- d.- Para biota en consideración a las posibles afectaciones potenciales del proyecto sobre este componente.
- e.- Medio humano, respecto a las actividades que se desarrollan en el AI del proyecto y los servicios, en particular en orden a descartar afectación a las actividades que se desarrollan en los predios vecinos

4.2- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°5 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto de la salud de la población, presentando la siguiente información:

4.2.1.- Se solicita justificar fundadamente el periodo de monitoreo del olor por 3 años. Aclarar y justificar si en dicho periodo el proyecto alcanza el nivel de producción máxima en orden a evaluar el escenario más desfavorable.

4.2.2.- Se solicita presentar la planimetría de la pluma de dispersión odorante modelada para la Fase de Operación del proyecto.

4.2.3.- Se solicita modificar el Compromiso Ambiental Voluntario presentado en la Tabla 9 del numeral 6.3.1.- del PGO presentado en la pregunta 4.1.11.- de la Adenda (Anexo 1.5), en cuanto a que el "*Plan de Monitoreo de Olores*" sea complementado con un estudio de Panelistas en terreno o bien, con encuestas a la comunidad; para asegurar la representatividad de la modelación realizada

4.2.4.- Se solicita presentar los archivos meteorológicos, y aclarar fundadamente la cantidad de fuentes emisoras incorporadas al modelo en los archivos CALPUFF.inp

4.2.5.- Se solicita entregar en forma de Anexo en formato PDF, el conjunto de documentos de respaldo de la siguiente información:

a.- Caracterización y ubicación de las fuentes odorantes modeladas en situación de máxima actividad del proyecto en Fase de Operación

b.- Caracterización y ubicación de los receptores de olor en el área de influencia de 1 uo/m³ modelada en situación de máxima actividad del proyecto en Fase de Operación

c.- Modelación de la inmisión de olor en los receptores en el área de influencia de 1 uo/m³ en la situación más desfavorable de la Fase de Operación del Proyecto

d.- Caracterización y periodicidad fundada del monitoreo de inmisión de olor en Fase de Operación del proyecto

e.- Descripción de las medidas de corrección a implementar en caso de superación de la normativa y/o en caso de reclamos de los residentes aledaños por inmisión de olores. Se deberá complementar con los medios de verificación y registro correspondientes de la ejecución de dichas medidas y los resultados obtenidos

f.- Compromiso de entrega a la Superintendencia de Medio Ambiente del resultado del monitoreo de inmisión de olor en los receptores identificados y , según corresponda, de la ejecución de las medidas correctivas

4.3.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural agua (superficial y subterránea), presentando la siguiente información:

4.3.1.- En función de lo que el proponente incorpora en el subnumeral 4.5.2.- de la Adenda y de la variación estacional del nivel freático y su posible interacción con las obras, partes o acciones del Proyecto, se requiere actualizar la información en orden a que las obras serían ejecutadas en época estival.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

Complementariamente se deberán precisar el “Cronograma Fase de Construcción” incorporando la presunción de ejecutar obras durante el periodo de verano.

4.4.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural suelo, presentando la siguiente información:

4.4.1.- Se solicita presentar una descripción detallada de las obras, acciones o actividades del proyecto que puedan o no generar efectos adversos sobre el recurso natural suelo.

4.4.2.- Se solicita analizar los posibles impactos sobre el recurso natural suelo, identificando y evaluando fundadamente la magnitud, intensidad y duración de los posibles impactos.

4.5.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural fauna, presentando la siguiente información:

4.5.1.- Se solicita presentar el diseño de la línea de abastecimiento de energía y líneas de distribución interna del proyecto

4.5.2.- Se solicita evaluar el impacto por electrocución y colisión para la avifauna donde se consideren los factores estructurales, biológico y de sitio.

4.5.3.- Se solicita complementar lo señalado en Adenda respecto de las propone medidas de gestión ambiental propuestas (instalación de sistemas anticolidión y la implementación de dispositivos ahuyentadores de aves de tipo insonoro y no invasivo) con la evaluación previa de los impactos considerando los factores anteriores

4.5.4.- Reevaluar el impacto del proyecto sobre las especies que anidan a nivel de suelo implementando, según corresponda, las medidas de gestión ambiental correspondientes. Al respecto se deberá considerar la presencia especies como el Queltehue, Perdiz Chilena, Pato jergón grande, Nuco, Becacina, entre otros, las cuales anidan a nivel de suelo y que podrían ser afectadas por el desarrollo de las obras del proyecto en un período sensible para las aves.

4.5.5.- Se solicita incluir un inventario de fauna que dé cuenta de la densidad de individuos por ambiente y el número potencial de ejemplares afectados por el desarrollo de las obras

4.6.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°7 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del medio humano y los modos de vida, presentando la siguiente información:

4.6.1.- Se requiere precisar que actividades se realizan en los predios aledaños al proyecto, con su individualización y caracterización correspondientes.

4.6.2.- Se solicita descartar fundadamente que se produzca dificultad o impedimento para el ejercicio de actividades en predios contiguos a proyecto, como resultado de la pluma odorante de la operación del proyecto.

5.- Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1.- Respecto del Anexo 5 Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de la ADENDA, se requiere actualizar en el Adenda Complementaria, presentando un documento Anexo que incorpore todas las respuestas expuestas en el punto 5 de la Adenda.

Complementariamente se requiere actualizar las fichas resumen correspondientes

6.- Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

6.1.- Se solicita al titular completar las siguientes Fichas Resumen del Proyecto, incorporando la información contenida en la DIA y sus respectivos anexos y/o a través de la ADENDA Complementaria en respuesta a este ICSARA Complementario, con especial atención a que la información entregada en las siguientes fichas se encuentre actualizada.

El formato por completar es el siguiente:

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

| Tabla 1. Antecedentes del Titular | |
|---|--|
| Nombre o razón social | |
| Rut | |
| Domicilio | |
| Teléfono | |
| Nombre(s) del/los representante(s) legal(es) | |
| Rut del/los representante(s) legal(es) | |
| Domicilio del/los representante(s) legal(es) | |
| Teléfono del/los representante(s) legal(es) | |
| Correo electrónico del Titular o representante(s) legal(es) | |

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

| Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad | | | |
|--|---|-------------------------------------|--|
| Objetivo general | [Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos] | | |
| Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones | [Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal] | | |
| Vida útil | [Indicación de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad y de sus partes u obras, si corresponde.] | | |
| Monto de inversión | [Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD)] | | |
| Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución | [Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad]. | | |
| Proyecto o actividad se desarrolla por etapas | Si | No | [En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica del proceso de evaluación para detalles, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria)] |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente | Si | No | [En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica del proceso de evaluación para detalles, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria)] |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad] | Si | No | [En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar]. |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

| Tabla 4. Ubicación del proyecto o actividad | |
|--|--|
| División político-administrativa | [Regional, provincial y comunal] |
| Justificación de la localización | [Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales partes y obras] |
| Superficie | [Indicación de superficie total, desglosada por parte y obra] |
| Coordenadas UTM en Datum WGS84 | [Indicación de coordenadas más representativas, señalando el huso] |
| Caminos de acceso | [Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento] |
| Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones | [Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada] |

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Fase de construcción

[En las siguientes tablas deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de construcción relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.1.1. Partes, obras y acciones



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

4.1.1.1. Partes y obras

| Tabla 4.1.1.1. Partes y obras | |
|-------------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| | [En esta sección referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal] |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |

4.1.1.2. Acciones

| Tabla 4.1.1.2. Acciones | |
|-------------------------|------------------------------------|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1] |
| [Nombre acción n] | [Texto descriptivo de la acción n] |

4.1.2. Suministros básicos

| Tabla 4.1.2. Suministros básicos | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |

4.1.3. Recursos naturales renovables

| Tabla 4.1.3. Recursos naturales renovables | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del recurso 1] | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |
| [Nombre del recurso n] | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |

4.1.4. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.1.4.1. Emisiones a la atmósfera:

| Tabla 4.1.4.1. Emisiones a la atmósfera | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.1.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla 4.1.4.2. Emisiones líquidas | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.1.4.3. Emisiones de Ruido

| Tabla 4.1.4.3. Ruido | |
|----------------------|-------------|
| Nombre | Descripción |
| | |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|-------|--|
| Ruido | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
|-------|--|

4.1.4.4. Otras emisiones

| Tabla 4.1.4.4. Otras emisiones | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.1.5. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.1.5.1. Residuos no peligrosos

| Tabla 4.1.5.1. Residuos no peligrosos | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| Residuos sólido domiciliario y asimilables | [Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |
| [Nombre otro residuo] | [Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.1.5.2. Residuos peligrosos

| Tabla 4.1.5.2. Residuos peligrosos | |
|------------------------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del residuo] | [Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.1.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla 4.1.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1] | [Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n] | [Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.2. Fase de operación

[Deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de operación relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, que requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.2.1. Partes obras y acciones

4.2.1.1. Partes y obras

| Tabla 4.2.1.1. Partes y obras | |
|-------------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| | [En esta sección referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los periodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese] |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |

4.2.1.2. Acciones

| Tabla 4.2.1.2. Acciones | |
|-------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |
| [Nombre acción n] | [Texto descriptivo de la acción n. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |

4.2.2. Suministros básicos

| Tabla 4.2.2. Suministros básicos | |
|----------------------------------|--|
|----------------------------------|--|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| Nombre | Descripción |
|----------------------------------|---|
| [Nombre del suministro básico 1] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Nombre del suministro básico n] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |

4.2.3. Productos generados

| Tabla 4.2.3. Productos generados | |
|----------------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del producto 1] | [Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho] |
| [Nombre del producto n] | [Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho] |

4.2.4. Recursos naturales renovables

| Tabla 4.2.4. Recursos naturales renovables | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del recurso 1] | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |
| [Nombre del recurso n] | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |

4.2.5. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.2.5.1. Emisiones a la atmósfera:

| Tabla 4.2.5.1. Emisiones a la atmósfera | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.2.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla 4.2.5.2. Emisiones líquidas | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.2.5.3. Emisiones de Ruido

| Tabla 4.2.5.3. Ruido | |
|----------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| Ruido | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.2.5.4. Otras emisiones

| Tabla 4.2.5.4. Otras emisiones | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.2.6. Residuos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.2.6.1. Residuos no peligrosos

| Tabla 4.2.6.1. Residuos no peligrosos | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| Residuos sólido domiciliario y asimilables | [Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |
| [Nombre otro residuo] | [Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.2.6.2. Residuos peligrosos

| Tabla 4.2.6.2 Residuos peligrosos | |
|-----------------------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del residuo] | [Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.2.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla 4.2.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1] | [Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n] | [Descripción del producto químico/otra sustancia n que utiliza el proyecto durante la fase construcción, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.3. Fase de cierre

[En las siguientes tablas deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de cierre relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.3.1. Partes, obras y acciones

4.3.1.1. Partes y obras

| Tabla 4.3.1.1. Partes y obras | |
|-------------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |

4.3.1.2. Acciones

| Tabla 4.3.1.2. Acciones | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura | [En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad] |
| Restauración | [En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad] |
| Prevención de futuras emisiones | [En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua] |
| Mantenimiento, conservación y supervisión | [En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantenimiento, conservación y supervisión que sean necesaria] |
| [Nombre acción n] | [Texto descriptivo de la acción n] |

4.3.2. Suministros básicos

| Tabla 4.3.2. Suministros básicos | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |

4.3.3. Recursos naturales renovables



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| Tabla 4.3.3. Recursos naturales renovables | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del recurso 1] | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |
| [Nombre del recurso n] | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |

4.3.4. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.3.4.1. Emisiones a la atmósfera:

| Tabla 4.3.4.1. Emisiones a la atmósfera | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |

4.3.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla 4.3.4.2. Emisiones líquidas | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |
| [Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |

4.3.4.3. Emisiones de Ruido

| Tabla 4.3.4.3. Ruido | |
|----------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| Ruido | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |

4.3.4.4. Otras emisiones

| Tabla 4.3.4.4. Otras emisiones | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |
| [Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |

4.3.5. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.3.5.1. Residuos no peligrosos

| Tabla 4.3.5.1. Residuos no peligrosos | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| Residuos sólido domiciliario y asimilables | [Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |
| [Nombre otro residuo] | [Describir el residuo n, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |

4.3.5.2. Residuos peligrosos

| Tabla 4.3.5.2. Residuos peligrosos | |
|------------------------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del residuo peligroso 1] | [Describir el residuo 1, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |
| [Nombre del residuo peligroso n] | [Describir el residuo n, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

4.3.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla 4.3.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1] | [Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n] | [Descripción del producto químico/otra sustancia n que utiliza el proyecto durante la fase construcción, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

5. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

| Tabla 5. Cronología de las fases del proyecto o actividad | |
|---|--|
| 5.1. Fase de Construcción | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |
| 5.2. Fase de Operación | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |
| 5.3. Fase de Cierre | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad]

6. MANO DE OBRA

| Tabla 6. Mano de obra | | |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Fases | Número máximo de personas | Número promedio de personas |
| Construcción | [número] | [número] |
| Operación | [número] | [número] |
| Cierre | [número] | [número] |
| Total | [número] | [número] |

[Si es necesario incluir bajo la tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

7. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

7.1. Suelo

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del suelo, distinguiendo según se trate de suelo terrestre, de aguas superficiales o marino.]

| Tabla 7.1. Suelo | |
|------------------------------------|--|
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

7.2. Agua

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

| Tabla 7.2. Agua | |
|-------------------|--|
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|------------------------------------|--|
| | <i>del agua</i> [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

7.3. Aire

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire]

| | |
|------------------------------------|--|
| Tabla 7.3. Aire | |
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

7.4. Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

| | |
|------------------------------------|--|
| Tabla 7.4. Biota | |
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

7.5. Otros componentes [especificar componente]

[En la siguiente tabla describir otros impactos ambientales, en lo posible, de acuerdo a los objetos de protección mencionados en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, tales como:

- grupos humanos
- valor paisajístico y turístico
- área protegida
- valor ambiental
- patrimonio cultural
- etc.]

| | |
|---|--|
| Tabla 7.5. Otros componentes [especificar componente] | |
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

8. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

8.1. Riesgo para la salud de la población

| | |
|---|---|
| Tabla 8.1. Riesgo para la salud de la población | |
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Aumento de concentraciones ambientales de MP10] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud] |
| Según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos que genera: | |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|---|--|
| vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes] |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores. | [Antecedentes] |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. | [Antecedentes] |
| Otros antecedentes [Si corresponde] | [Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere o presente riesgo para la salud de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del Reglamento del SEIA.] |

8.2. Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables

| | |
|--|--|
| Tabla 8.2. Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables | |
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas] |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s) | [Asociar componente(s) afectado(s) al impacto, por ejemplo: Vegas que dependen del agua subterránea] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. | |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos. | [Antecedentes] |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes. | [Antecedentes] |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300. | [Antecedentes] |
| c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base. | [Antecedentes] |
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|--|---|
| en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base. | |
| e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación. | [Antecedentes] |
| f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables. | [Antecedentes] |
| g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse. | [Antecedentes] |
| h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados. | [Antecedentes] |
| Otros antecedentes [Si corresponde] | [Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere o presente efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en lugares con presencia de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del presente Reglamento y deberá ser especialmente analizada la posible afectación a sus sistemas de vida de acuerdo a lo señalado en la letra a) del artículo 7.] |

8.3. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

| | |
|---|--|
| Tabla 8.3. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos | |
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo del impacto que además identifique el o los grupos humanos afectados] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano] |
| Reasentamiento de comunidades humanas | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas] |
| Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. | |
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural. | [Antecedentes] |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|---|----------------|
| conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento. | |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica. | [Antecedentes] |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo. | [Antecedentes] |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular. | [Antecedentes] |

8.4. Localización y valor ambiental del territorio

| | |
|---|--|
| Tabla 8.4. Localización y valor ambiental del territorio | |
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo] |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s) | [Asociar componente(s) afectado(s) al impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Existencia de poblaciones protegidas | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.] |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental] |
| Según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar. | |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan. | [Antecedentes] |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. | [Antecedentes] |

8.5. Valor paisajístico o turístico

| | |
|---|---|
| Tabla 8.5. Valor paisajístico o turístico | |
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo] |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s) | [Asociar componente(s) afectado(s) al impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Existencia de valor turístico | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico] |
| Existencia de valor paisajístico | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico] |
| Según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona. | |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico. | [Antecedentes] |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico. | [Antecedentes] |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico. | [Antecedentes] |
| Otros antecedentes [Si corresponde] | [Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, en lugares con presencia de pueblos indígenas se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del Reglamento del SEIA y deberá |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|--|---|
| | <i>ser especialmente analizada la posible afectación a sus sistemas de vida de acuerdo a lo señalado en el artículo 7.]</i> |
|--|---|

8.6. Alteración del patrimonio cultural

| | |
|--|--|
| Tabla 8.6. Alteración del patrimonio cultural | |
| Impacto ambiental | <i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i> |
| Parte, obra o acción que lo genera | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Fase en que se presenta | <i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]</i> |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural | <i>[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia presenta monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]</i> |
| Para justificar que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se consideran los siguientes antecedentes según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA: | |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288. | <i>[Antecedentes]</i> |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena. | <i>[Antecedentes]</i> |
| c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas. | <i>[Antecedentes]</i> |

9. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

9.1. Plan de prevención de contingencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias son las siguientes:

9.1.1. Situación de riesgo o contingencia *[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]*

| | |
|--|--|
| Tabla 9.1.1. Situación de riesgo o contingencia <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i> | |
| Situación de riesgo o contingencia | <i>[nombre de la situación de riesgo o contingencia 1 y breve descripción]</i> |
| Fase del proyecto a la que aplica | <i>[fase de construcción, operación o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción asociada | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia | <i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]</i> |
| Forma de control y seguimiento | <i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]</i> |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]</i> |

9.1.2. Situación de riesgo o contingencia *[Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]*

| | |
|--|--|
| Tabla 9.1.2. Situación de riesgo o contingencia <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]</i> | |
| Situación de riesgo o contingencia | <i>[nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción]</i> |
| Fase del proyecto a la que aplica | <i>[fase de construcción, operación o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción asociada | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia | <i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]</i> |
| Forma de control y seguimiento | <i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|--|--|
| | <i>permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]</i> |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]</i> |

9.2. Plan de emergencias

[Descripción, para cada situación de riesgo o emergencia identificada, de una medida o acción]

9.2.1. Situación de emergencia *[Nombre de la situación de emergencia 1]*

| | |
|--|---|
| Tabla 9.2.1. <i>[Situación de emergencia 1]</i> | |
| Situación de emergencia | <i>[nombre de la situación de emergencia 1 y breve descripción]</i> |
| Fase del proyecto a la que aplica | <i>[fase de construcción, operación o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción asociada | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Acciones a implementar | <i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]</i> |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]</i> |

9.2.2. Situación de emergencia *[Nombre de la situación de emergencia n]*

| | |
|--|---|
| Tabla 9.2.2. <i>[Situación de emergencia n]</i> | |
| Situación de emergencia | <i>[nombre de la situación de emergencia n y breve descripción]</i> |
| Fase del proyecto a la que aplica | <i>[fase de construcción, operación o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción asociada | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Acciones a implementar | <i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]</i> |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]</i> |

10. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

10.1. Norma *[Identificación de la norma 1]*

| | |
|--|--|
| Tabla 10.1. Norma <i>[Identificación de la norma 1]</i> | |
| Componente/materia: | <i>[nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]</i> |
| Norma | <i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i> |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | <i>[fase de construcción, operación y/o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción a la que aplica | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Forma de cumplimiento | <i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar]</i> |
| Indicador que acredita su cumplimiento | <i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i> |
| Forma de control y seguimiento | <i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]</i> |

10.2. Norma *[Identificación de la norma n]*

| | |
|---|---|
| Tabla 10.2. Norma <i>[Identificación de la norma n]</i> | |
| Componente/materia: | <i>[nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]</i> |
| Norma | <i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|--|---|
| | <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i> |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | <i>[fase de construcción, operación y/o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción a la que aplica | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Forma de cumplimiento | <i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar]</i> |
| Indicador que acredita su cumplimiento | <i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i> |
| Forma de control y seguimiento | <i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]</i> |

11. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

11.1. Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

11.1.1. Permiso [*Nombre del permiso 1*]

| | |
|---|---|
| Tabla 11.1.1. Permiso [<i>nombre del permiso 1</i>] | |
| Permiso | <i>[Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.</i> |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | <i>[fase de construcción, operación y/o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción a la que aplica | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |

11.1.2. Permiso [*Nombre del permiso n*]

| | |
|--|---|
| Tabla 11.1.2.. Permiso [<i>nombre del permiso n</i>] | |
| Permiso | <i>[Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.</i> |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | <i>[fase de construcción, operación y/o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción a la que aplica | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |

11.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

11.2.1. Permiso [*Nombre del permiso 1*]

| | |
|---|---|
| Tabla 11.2.1. Permiso [<i>nombre del permiso 1</i>] | |
| Permiso | <i>[Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.</i> |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | <i>[fase de construcción, operación y/o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción a la que aplica | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |

11.2.2. Permiso [*Nombre del permiso n*]

| | |
|---|---|
| Tabla 11.2.2. Permiso [<i>nombre del permiso n</i>] | |
| Permiso | <i>[Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.</i> |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | <i>[fase de construcción, operación y/o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción a la que aplica | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |

11.2.3. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

| | |
|---|---|
| Tabla 11.2.3. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA | |
| Parte u obra a la que aplica | <i>[Indicar la parte/obra utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Calificación de la parte u obra | <i>[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo]</i> |
| Condiciones o exigencias específicas del pronunciamiento | |

12. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

12.1. Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

12.1.1. Compromiso ambiental voluntario [*Nombre del compromiso voluntario 1*]

| |
|---|
| Tabla 12.1.1. Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>] |
|---|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

| | |
|--|--|
| Impacto asociado <i>[si aplica]</i> | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7.] |
| Fase del Proyecto a la que aplica | [Construcción/operación/cierre] |
| Objetivo, descripción y justificación | Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]. |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros] |
| Forma de control y seguimiento | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |

12.1.2. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

| | |
|--|--|
| Tabla 12.1.2. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n] | |
| Impacto asociado <i>[si aplica]</i> | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7] |
| Fase del Proyecto a la que aplica | [Construcción/operación/cierre] |
| Objetivo, descripción y justificación | Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo] |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación | Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros] |
| Forma de control y seguimiento | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |

7.- Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

7.1.- Respecto de la respuesta N°4.5.6.- del documento ADENDA entregada por el proponente, se aclara que cuerpo de agua identificado en el área de influencia del proyecto cumple con lo señalado para ser considerado humedal, por lo que se solicita evaluar la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

presentación de medidas gestión ambiental de carácter voluntario respecto de la mitigación de efectos sobre estos ecosistemas, tomando como base lo señalado en la *“Guía de Buenas Prácticas para el Sector Turismo y Construcción.”*

7.2.- Respecto a la Tabla 4-10 Compromiso ambiental voluntario: *“Programa de socialización participativa con la comunidad”*, se solicita evaluar la presentación de medidas gestión ambiental de carácter voluntario respecto de ampliar la entrega de compost para las sedes sociales y junta de vecinos presentes en el sector.

7.3.- Se aclara al proponente que la especie *Vachellia caven* se encuentra listada en el Decreto 68 bajo el nombre de *Acacia caven*, por lo cual su intervención se encuentra regulada por la normativa forestal vigente.

7.4.- Respecto al análisis del Cambio Climático se solicita la siguiente información:

7.4.1.- Respecto a lo señalado en la Tabla N°13 *“Objetos de Protección”* y en el punto 4.3.- tabla 19.- se solicita indicar y detallar si las labores declaradas de escarpe que se realizarán dentro del área de influencia del proyecto pueden incidir y magnificar la pérdida de componentes vinculados con la variable de cambio climático.

7.4.2.- Respecto del uso de los derechos de agua mencionados por el proponente, se solicita indicar en que periodos y en que volumen serán utilizados según las fases del proyecto, identificando si se trasponen con los periodos más secos indicados en el análisis climático presentado.

7.4.3.- Respecto de las emisiones de MP en las distintas fases del proyecto, se solicita indicar cómo se relaciona esto con la declaración de Zona Saturada por Material Particulado Fino Respirable 2,5 del Valle Central de la Región del Maule.

7.4.4.- Se solicita evaluar la presentación de medidas gestión ambiental de carácter voluntario respecto de mantener la vegetación existente y/o realizar labores de reforestación, en orden a que se realizarán labores de extracción de especies dentro del área de influencia del proyecto

7.5.- Se deberá considerar en la presentación sectorial del proyecto de acceso al proyecto la solución a los giros a la izquierda tanto para el ingreso como para el egreso de vehículos.

7.6.- Se solicita aclarar fundadamente lo presentado en respuesta al literal 1.26.- de la Adenda:

7.6.1.- Se informa en la Adenda que *“[...] los medios de verificación y registro de las autorizaciones y permisos para hacer uso consuntivo del recurso hídrico son presentados en el Anexo 1.7 de la Adenda, correspondiente a la escritura de compraventa [...]”* en dicho Anexo se incorpora un contrato celebrado entre *“Agrícola Don Eduardo Limitada”* y *“RESITER Industrial S.A.”*.

Al respecto se requiere aclara que ninguna de las personalidades jurídicas antes mencionadas corresponden ni al Titular definido en la resolución que concede el derecho de aprovechamiento consuntivo (Res. DGA N° 27/2013) que constituye a favor de *“Agrícola Purísima Limitada”* el derecho en cuestión.

De la misma forma, el Titular del Proyecto sometido a evaluación corresponde a *“VerdeCorp S.A.”*, no correspondiendo a *“RESITER Industrial S.A.”*.

Por tanto, la presentación en Adenda no responde a lo solicitado en el ICSARA, por lo que se solicita pronunciarse fundadamente respecto a estos antecedentes, sumando documentación que evidencie los traspasos o contratos de compra – venta a los que ha estado sujeto el derecho de aprovechamiento de aguas.

7.6.2.- Sumado a lo anterior, el derecho de aprovechamiento constituido a favor de *“Agrícola Purísima Limitada”* define un uso diferente al que pretende el proponente a partir del proyecto en evaluación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>

En efecto, la solicitud del derecho de aprovechamiento, ingresada el día 20 de junio del 2012 a la Gobernación de Linares, explicita expresamente que “[...] Conforme a las normas vigentes y con el propósito del aprovechamiento de aguas subterráneas para Riego [...]” definiendo un uso particular para el recurso hídrico.

Al corresponder a otro fin productivo (industrial) se informa a partir de lo incorporado en los “Manuales Procedimentales del Departamento de Administración de Recursos Hídricos” de la DGA , debe ser tramitado un “cambio de uso” para el recurso hídrico.

Se informa que dicha instancia es necesaria para poder hacer uso y goce pleno del derecho, para el fin productivo explícito en la DIA y su Adenda

Finalmente se deberá considerar que el uso que se le dé al derecho concedido estará afecto a los procedimientos de fiscalización correspondientes

Roberto Felipe Olave Astudillo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

PCT/MFA

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165947821>